

Donostia, a 15 de marzo de 2024

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA AL CONTRATO DE LIMPIEZA DE CENTROS

Arantza González García, Concejala del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL derivada de la interpelación realizada a la concejala de Gobernanza Abierta, Digital y Colaborativa, Sra. López, para su tratamiento en la COMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, del pasado día 11 de marzo, relativa al contrato de limpieza de centros.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como expusimos en comisión el pasado día 11, el contrato de limpieza de centros, Lote 2, adjudicado a la empresa Gizatzen hace algo más de un año, ha provocado gran cantidad de incidencias, tanto con las trabajadoras, como con el desarrollo del contrato. Entre ellas, una que consideramos muy grave, la aplicación de una doble escala salarial generada por la diferencia entre el acuerdo de eficacia limitada aplicado a las trabajadoras subrogadas (en base al que se calculó el precio/hora del contrato), y otras trabajadoras a las que se aplica el convenio de Gipuzkoa.

Igualmente, la representación de las trabajadoras denuncia recurrentes incidencias como son: retrasos en el abono de las nóminas; nóminas incorrectas; despidos improcedentes; cargas de trabajo; falta de medidas sobre seguridad y salud como el etiquetado de los productos de limpieza ...

Asimismo, en este momento está abierta la mesa de negociación del convenio colectivo. No obstante, las trabajadoras se han visto en la obligación de iniciar movilizaciones ante la absoluta negativa negociadora que la empresa está manteniendo respecto a las reivindicaciones de las trabajadoras. Es más, a la vista de la posición de la empresa, todo hace pensar que su estrategia es la de demorar en el tiempo la negociación de manera que venza el convenio de eficacia limitada que ahora se aplica a las trabajadoras subrogadas y que provoca una doble escala salarial con las trabajadoras que están siendo contratadas desde la firma del contrato actual, a quienes se aplica el convenio de Gipuzkoa.

Esa estrategia de la empresa puede provocar que se aplique a las trabajadoras que ahora están bajo el acuerdo de eficacia limitada, el convenio de Gipuzkoa cuyas condiciones son peores que las del acuerdo citado, congelando sus salarios durante muchos años.

Esa estrategia empresarial no puede contar con el beneplácito implícito del gobierno municipal, porque eso supone apoyar la precariedad laboral, apoyar la brecha salarial, apoyar dejar de considerar a estas trabajadoras esenciales, cuya labor se desarrolla en centros tan sensibles como los educativos, escuelas infantiles u hogares de personas jubiladas, entre otros.

El gobierno municipal no puede esconderse detrás del argumento de que eso es materia de la relación laboral entre la empresa subcontratada y las trabajadoras, porque el salario de esas trabajadoras sale del presupuesto municipal. Una vez más, se constata que la subcontratación de los servicios públicos solo tiene como objetivo el beneficio privado a costa de las condiciones laborales de los y las trabajadoras.

En la comisión, la concejala delegada manifestó que está preocupada con la gestión de este contrato por parte de la empresa, que han estudiado el coste que tendría la gestión directa y que sería perfectamente asumible por el Ayuntamiento. Sin embargo, manifestó otro tipo de

dudas que sólo se pueden resolver con los correspondientes informes jurídico, técnico y económico que analicen la posibilidad de gestionar el servicio de limpieza de forma directa.

También preguntamos por la realización del informe de igualdad del pliego del contrato actual que el Pleno aprobó por unanimidad hace un año, del que no sabemos nada. A este respecto, la concejala delegada informó de que están analizando nuevas cláusulas sociales de igualdad a incluir en el próximo pliego de condiciones. Esto es, no se va a hacer el informe aprobado por el Pleno, y se va a volver a subcontratar el servicio.

Es por ello, que presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a realizar los informes jurídico, técnico y económico para la gestión directa del servicio de limpieza de centros.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastian insta al gobierno municipal a elaborar el informe de género aprobado por el Pleno municipal.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastian insta al gobierno municipal a que, en caso de volver a subcontratar el servicio de limpieza de centros, contraste directamente con la representación de las trabajadoras y los propios centros el pliego de condiciones, de manera que las fichas se adecúen a los espacios en los que realizan su trabajo.

Arantza González García

Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia